

30302 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se declara desierta la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria.

Por Resolución de 30 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), se publicó la convocatoria de concurso de acceso a una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, plaza número 78/1992, y habiendo sido declarada desierta por la Comisión juzgadora del citado concurso.

Este Rectorado, en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, resuelve:

Declarar desierta la convocatoria de concurso para la provisión de la plaza arriba indicada.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Como requisito para la interposición de dicho recurso, se deberá efectuar la comunicación previa de la interposición al órgano administrativo autor del acto, según dispone el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 30 de noviembre de 1993.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

30303 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de esta Universidad, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y además las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y las del artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 36.1 o las de la disposición transitoria tercera, Real Decreto 1888/1984.

d) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos, entre una y otra actuación, el plazo no excederá de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del Organismo de que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 718. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Antropología Filosófica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 719. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza de Teoría Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Número: 720. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Organización de Empresas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Economía de la Empresa (introducción y gestión internacional de la Empresa). Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Número: 721. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Ecología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Ecología. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

5. Número de plazas: Una. Número: 722. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que pertenece

la plaza: Economía Aplicada. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Econometría. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Número de plazas: Una. Número: 723. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que pertenece la plaza: Análisis Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Económica Mundial y de España. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Número de plazas: Una. Número: 724. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Básica». Departamento al que pertenece la plaza: Psicología Básica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Psicología e Inteligencia Artificial. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Número de plazas: Una. Número: 725. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Estudios Arabes e Islámicos». Departamento al que pertenece la plaza: Estudios Arabes e Islámicos y Estudios Orientales. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua y Literatura Arabes. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO | |
|---|--|
| Cuerpo Docente de | |
| Area de conocimiento | |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria | |
| Resolución de fecha («BOE»)) | |
| Concurso de: | Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> |

| II. DATOS PERSONALES | | | |
|---|---------------------|-------------------------|--------------------------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | |
| | | | |
| Fecha de nacimiento | Lugar de nacimiento | Provincia de nacimiento | DNI |
| | | | |
| Domicilio | | | Teléfono |
| | | | |
| Municipio | | Código Postal | Provincia |
| | | | |
| Caso de ser funcionario de Carrera: | | | |
| Denominación del Cuerpo o plaza | Organismo | Fecha de ingreso | N.º Registro de Personal |
| | | | |
| Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Serv. especiales <input type="checkbox"/> Otras ... | | | |

III. DATOS ACADEMICOS

BOE núm. 304

Martes 21 diciembre 1993

36423

Docencia previa:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación .

| Fecha | Número del recibo |
|-------|-------------------|
| | |
| | |
| | |

Documentación que se adjunta:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta
solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria
anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función
Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...